Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy esta medida para compensar las pérdidas en 23.000 hectáreas calcinadas en Sierra Oeste y Sierra Norte

La Comunidad de Madrid destina 3 millones de euros en ayudas directas al sector primario por los daños de los incendios del pasado verano

- Las subvenciones agrícolas alcanzarán los 2.500 euros por hectárea en plantaciones hortícolas
- Las explotaciones ganaderas recibirán 150 euros por unidad de ganado mayor y por colmena
- Se cubrirá hasta el 100% del valor actual de la maquinaria dañada, con límites de 50.000 euros para tractores y cosechadoras y de 60.000 para naves agropecuarias

18 de noviembre de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una línea de ayudas directas dotada con 3 millones de euros para compensar las pérdidas sufridas por el sector primario a causa de los incendios forestales del pasado verano, que calcinaron cerca de 23.000 hectáreas en la región.

Esta medida forma parte del Plan de Recuperación de la Sierra Oeste, donde el fuego afectó a municipios como Villa del Prado, San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno y Santa María de la Alameda. También podrán acogerse a la convocatoria los productores damnificados de Lozoyuela y Buitrago del Lozoya, en la Sierra Norte.

Las subvenciones se distribuyen en siete modalidades que cubren la reducción de la producción agrícola y ganadera, incluidos los viñedos; los perjuicios en las bodegas por el deterioro de la calidad de la uva; la muerte de animales, y los daños en maquinaria e instalaciones agropecuarias.

En el ámbito agrícola, las cuantías serán de hasta 1.500 euros por hectárea en olivares y frutales y de 2.500 en plantaciones hortícolas. Para las viñas se establecen 1.500 euros por hectárea quemada y 250 euros cuando se haya visto perjudicada la calidad de la uva. Por su parte, los productores de vino recibirán 2.500 euros por las pérdidas derivadas de esta última circunstancia.

En las explotaciones ganaderas se prevén aportaciones de 150 euros por unidad de ganado mayor y por colmena, además de importes para la reposición de reses fallecidas, en función de su especie y edad. La pérdida de praderas

destinadas a la alimentación de los animales se compensará con 30 euros por hectárea.

Las ayudas cubrirán, asimismo, hasta el 100% del valor actual de la maquinaria dañada, con un máximo de 50.000 euros para tractores y cosechadoras y de 10.000 euros para otros equipos. En cuanto a las instalaciones, los límites serán de 60.000 euros para naves, 20 euros por metro lineal de cerramientos y vallados, 1.500 euros para pastores eléctricos y 15.000 euros para mangas pecuarias y embarcaderos.

Podrán beneficiarse de estos fondos los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, pastos privados o comunales y bodegas inscritos en los registros oficiales correspondientes de la Comunidad de Madrid. El procedimiento será de concesión directa hasta agotar el crédito disponible. Una vez se haya publicado en el Boletín Oficial de la región (BOCM). El plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses.